

Licencia menstrual

GABRIELA RODRÍGUEZ*

Un proceso del que se habla poco, pero que es tan natural como las fases de la Luna, las cuales se reproducen al mismo ritmo de los ciclos menstruales y acompañan la vida de las mujeres durante 35 años, apenas está siendo reconocido como causal de incapacidad laboral. Como proceso fisiológico vinculado a la reproducción biológica, al menstruar las mujeres expulsan por la vagina, y entre rastros de sangre, un óvulo maduro no fecundado.

El 14 de febrero pasado, con 45 votos a favor, diputadas y diputados del Congreso de la Ciudad de México aprobaron dos iniciativas que buscan reformar la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, a efecto de que se vuelva obligatorio que los patrones (o empleadores) otorguen dos días al mes con goce de sueldo, a las mujeres trabajadoras y personas menstruantes que sufran dismenorrea (o cólicos) en grado incapacitante. Es necesario reconocer que algunos días de la menstruación pueden ser paralizantes e incompatibles con la realización de las tareas cotidianas, señaló Ana Francis López Bayghen, diputada y presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso capitalino, cuya iniciativa prohíbe a patrones y empleadores despedir a una persona por padecer dismenorrea incapacitante, además les obligaría a otorgar un día al año con goce de sueldo a las trabajadoras para que puedan acudir a realizarse estudios de mastografía y papanicolau. Sin ignorar a los trabajadores, la propuesta además obliga a otorgar medio día de trabajo, para que ellos acudan a realizarse el examen de próstata.

Hace poco más de un mes, el pasado 15 de diciembre, el Parlamento español aprobó una ley de salud sexual y reproductiva que ofrece bajas remuneradas a las trabajadoras que sufran menstruaciones dolorosas, es la primera vez que un país europeo impulsa el tema en las leyes. En España, las mujeres que sufran dolores menstruales podrían tener derecho a ausentarse del trabajo y la Seguridad Social, es decir el Estado, se hará cargo de la indemnización. Esta ley de salud sexual y reproductiva es integral, garantiza la distribución gratuita de productos menstruales en instituciones públicas y también permite a las jóvenes de 16 y 17 años abortar sin necesidad de que cuenten con el consentimiento paterno; la propuesta aún debe ser aprobada por el Senado, lo cual se espera ocurra en algunos meses.

En México, la reforma para adicionar en la Ley General de Salud disposiciones integrales sobre la salud reproductiva ha sido impulsada desde hace muchos años por legisladoras progresistas de la izquierda, pero siempre es detenida, especialmente por legisladores y legisladoras del Partido Acción Nacional (PAN), donde prevalecen posiciones patriarcales y muy retrógradas. Sin embargo, en el último año, las legisladoras estatales, principalmente de

Morena, han logrado despenalizar el aborto por decisión de la mujer en 10 entidades. El sector salud ha generado lineamientos que garantizan los servicios de aborto seguro e incorporan las novedades tecnológicas anticonceptivas, además, por primera vez se abrieron servicios especializados de aborto seguro en las 32 entidades de la nación.

Regresando a la licencia menstrual, es importante considerar que la aparición de la primera menstruación o menarca es un hito importante en la maduración sexual femenina, cuya edad se ha ido adelantando progresivamente en los últimos siglos: de vivirse a los 16-17 años en el siglo XIX, la menarca pasó a los 13 años en la mitad del siglo XX, tres años menos en un siglo.

El índice de masa corporal es la variable más asociada a la activación de los procesos de la pubertad, el cual se combina con factores nutricionales, genéticos y ambientales. Los estudios confirman una correlación negativa: a mayor índice de masa corporal (a veces por alcanzar tallas más altas) es menor la edad en que se presenta la menarca. El cambio se asocia con una mejor nutrición. En Inglaterra la edad mediana de la menarca es a los 12.5 años (la mediana); a los 12.4, en Portugal; en el Madrid rural, a los 12.9 años y a los 12.7 en el urbano. En la población estadounidense el valor mediano es de 12.4 años. En Latinoamérica se observa una madurez sexual más temprana, aunque desigual: en Argentina es a los 12.5 años; en Chile, 12.7 años, y en Cuba se vive a los 13 años. En México se ubica la mediana nacional a los 12 años, pero en las áreas urbanas y rurales de Oaxaca el valor registrado ha sido de 14.2 años (*Archivos latinoamericanos de nutrición*, ALAN v. 56 n. 2, Caracas, junio de 2006).

Es de esperar que en esta ocasión la reforma sobre licencia menstrual transite pronto y logre incluirse en las leyes federales. La poeta y novelista Gioconda Belli, a quien recientemente se le desterró y arrebató la nacionalidad nicaragüense, escribió al respecto: "tengo la enfermedad de las mujeres. Mis hormonas están alborotadas, me siento parte de la naturaleza. Todos los meses esta comunión del alma y el cuerpo; este sentirse objeto de leyes naturales fuera de control; el cerebro recogido volviéndose vientre".

Es de esperar que en esta ocasión la reforma sobre licencia menstrual transite pronto y logre incluirse en las leyes federales.

La poeta y novelista Gioconda Belli, a quien recientemente se le desterró y arrebató la nacionalidad nicaragüense, escribió al respecto: "tengo la enfermedad de las mujeres. Mis hormonas están alborotadas, me siento parte de la naturaleza. Todos los meses esta comunión del alma y el cuerpo; este sentirse objeto de leyes naturales fuera de control; el cerebro recogido volviéndose vientre".

*Secretaría general del Conapo
Twitter: Gabrielarodr108

Quienes trabajen en la capital y sufran el proceso en forma incapacitante dispondrán de dos días con goce de sueldo

